



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe secretarial: Arauca (A), 21 de julio de 2021, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para ordenar poner en conocimiento la prueba allegada. Sírvasse proveer.


Secretaria

Arauca (A), 26 de julio de 2021

Medio de Control : Repetición
Radicación : 81-001-33-33-002-2015-00530-00
Demandante : Municipio de Arauquita
Demandados : José Edin Olivares Real y José Francisco Vargas Díaz

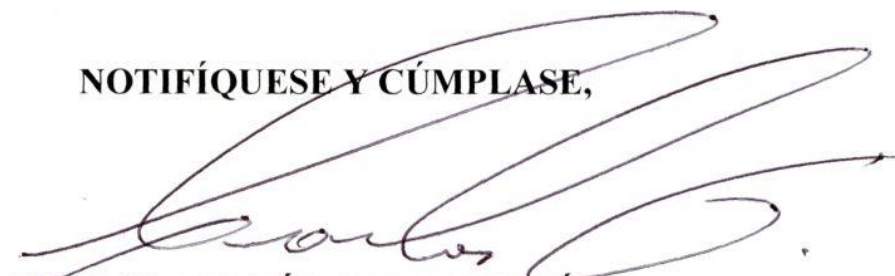
Atendiendo al informe secretarial que antecede, se evidencia que el Municipio de Arauquita dio respuesta a la información solicitada y aportó certificaciones del desempeño en los cargos de alcaldes de ese ente territorial de los señores José Edin Olivares Real (período 2004-2007) y José Francisco Vargas Díaz (período 2008-2011), junto a sus actas de posesión.

En virtud de lo anterior, se ordenará poner en conocimiento de las partes y el Ministerio Público dicha documentación por el término de tres (3) días, para que ejerzan el derecho de defensa y contradicción.

Por Secretaría envíese y **compártase vía digital**, dicho medio probatorio con las partes del proceso y el Ministerio Público.

Si alguno de ellos hiciere pronunciamientos sobre la prueba puesta en conocimiento, deberán enviarlos únicamente al correo electrónico **j2adarau@cendoj.ramajudicial.gov.co** y simultáneamente a los correos de los demás sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez